



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Martes 22 de abril de 2003

Número 4.210

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

**1.457.-** Depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Industrias de la Ciudad de Ceuta, en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Ceuta.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.464.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura, a instancia de D. José Carlos Chapela León, en representación de Hornos Chapela, del establecimiento sito en c/ Real n.º 59, para ejercer la actividad de cafetería.

**1.465.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura, a instancias de D. Manuel Muñoz Mohamed, del establecimiento sito Carretera del Pantano, para ejercer la actividad de Centro de Asistencia Social.

**1.466.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura, a instancias de D.ª Irene Toledo Baca, del establecimiento sito en c/ Sargento Coriat n.º 6, para ejercer la actividad de bar-cafetería.

**1.467.-** Información pública de la solicitud, a instancias de D.ª M.ª José Aranzazu Ibars Sainz, del traslado de uno de los letreros luminosos autorizados e instalados en Avda. Alcalde Sánchez Prados, parcela 6 4º D.

**1.468.-** Notificación a D. Reduan Mohamed Ahmed, relativa a sanción impuesta con motivo del expediente 80149/2002.

##### Delegación del Gobierno en Ceuta

**1.460.-** Notificación a D.ª Carmen Carrasco García y a D. Ahmed Mohamed Mohamed, en expedientes 59/2003 y 60/2003, respectivamente.

**1.461.-** Notificación a D. Ahmed El Aboudi, a D. Iera Abdeselam Ahmed y a D. Abdelkader Mohamed Hamed, en expedientes 102/2003, 108/2003 y 124/2003, respectivamente.

##### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**1.456.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

##### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**1.453.-** Notificación a D. Mohamed Azaoni y a D. Egbe John, en expedientes 296/2003 y 297/2003, respectivamente.

**1.455.-** Notificación a D. Antonio Rodríguez Risco, en expediente T-765.

##### Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

**1.458.-** Notificación a D. Manuel Bolorino García, a D.ª Antonia Domingo Ponce y a D. Sergio Bolorino García, en expediente de baja de oficio de buque.

##### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**1.459.-** Notificación a D. Jesús María García Mohamed, relativa a revocación de la prestación contributiva y percepción indebida de prestaciones.

##### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

**1.454.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Juzgado de lo Social**  
**Número Uno de Ceuta**

**1.463.-** Notificación a Sánchez-Gayango S.L., en  
 Demanda 666/2002 y 674/2002 acumulados.

**Juzgado de lo Social**  
**Único de Algeciras**

**1.462.-** Notificación a Ceuta Transport Ship S.L.,  
 en Ejecución 33/2003.

**INFORMACION**

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.info>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**1.453.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 7 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
296/03	MOHAMED AZAONI	X-02667045-B	ARGELIA	04/04/03
297/03	EGBE JOHN	X-04859616-S	NIGERIA	04/04/03

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

**1.454.-** D. JOSÉ GARCIA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
  - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:
- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación,

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

## ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN.
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS.
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA.
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD.

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg. T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclam.	Periodo	Importe
07 510000475090	MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU 5	51001 CEUTA	02 51 2003 010000520	0102 1102	2.669,99

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Reg. T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclam.	Periodo	Importe
521 07 080327831330	MOH. ABDELU. ANDER	BD J. CARLOS I 59	51002 CEUTA	03 51 2003 010084887	0902 0902	246,65
521 07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2003 010069127	0902 0902	230,96
521 07 110038171277	JARAUTA CASAS AND.	CL GRAL. YAGÜE 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010069228	0902 0902	246,65
521 07 110062797658	MOH. AHMED LAARBI	ZZ AGRUP. NORTE	51001 CEUTA	03 51 2003 010085190	0902 0902	246,65
521 07 111034387103	BERENQUER ESPINO. A.	CL MATEO ALV., 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010070036	0902 0902	246,65
521 07 180050354225	NAVARR0 SANJIM. PED.	CL CORDOBA 1	51005 CEUTA	02 51 2003 010070440	0902 0902	246,65
521 07 180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV S. JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	02 51 2003 010070541	0902 0902	230,96
521 07 280462434962	VILLA. AZAGRA GON.	CL ALFAU 13	51001 CEUTA	02 51 2003 010070844	0902 0902	246,65
521 07 291008273288	SANCHEZ PUYA GLORIA	CL CLVELARDE 5	51001 CEUTA	03 51 2003 010085901	0902 0902	246,65
521 07 351006012078	BOUDRAI -- ALI	CL A. FRUCTUOSO	51001 CEUTA	03 51 2003 010086103	0902 0902	230,96
521 07 510002424891	PEREZ CASTRO J. MI.	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	03 51 2003 010086406	0902 0902	246,65
521 07 510002484206	HAMIDO ABSELAM AB.	GR JUAN CARLOS I 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010072157	0902 0902	246,65
521 07 510002514922	ROMAN ANDREU MARG.	ZZ C. ACUARTELA	51002 CEUTA	03 51 2003 010086507	0902 0902	246,65
521 07 510003182505	SANCHEZ GOMEZ CRIS.	BD ZUR. C/ MARTE 8	51002 CEUTA	02 51 2003 010073268	0902 0902	246,65
521 07 510003228274	CORBACH0 MARTIN MA.	CL SANTANDER 4	51001 CEUTA	03 51 2003 010087012	0902 0902	246,65
521 07 510003347203	GLEZ. MARTIN ANTONIO	AV TTE. GENERAL	51002 CEUTA	02 51 2003 010073369	0902 0902	246,65
521 07 510003464714	ABDELK. MOH. ABSEL	CL FINCA GUI. ALT	51001 CEUTA	03 51 2003 010087315	0902 0902	246,65
521 07 510003614254	GOMEZ MARTINEZ ANT.	GR LOS ROSALES 6	51003 CEUTA	02 51 2003 010073773	0902 0902	246,65
521 07 510003895049	MAZORRA GLEZ. JESUS	GR J. CARLOS I 55	51003 CEUTA	02 51 2003 010074177	0902 0902	246,65
521 07 510003957996	REVIRIEGO GUERR. AN.	ZZ RAF. OROZCO, 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010074278	0902 0902	246,65
521 07 510003984571	ABSEL. FAMADI JAFEDA	CL CHILE 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010088123	0902 0902	246,65
521 07 510003985682	DORADO RGUEZ. FRA.	CL JUAN AUSTRIA 3	51002 CEUTA	02 51 2003 010074379	0902 0902	246,65
521 07 510003996594	MANCILLA LAG. MAN.	AVENIDA VIRGEN DE	51002 CEUTA	02 51 2003 010074480	0902 0902	230,96
521 07 510004050249	AYALA RAMIREZ JESUS	BD BENZU 22	51004 CEUTA	03 51 2003 010088224	0902 0902	246,65
521 07 510004092483	MOH. HAMED MOH.	AV ESPAÑA 36	51002 CEUTA	02 51 2003 010074682	0902 0902	246,65
521 07 510004289416	MARTIN PONCE ANT.	CL CID CAMPEA. 9	51001 CEUTA	03 51 2003 010088628	0902 0902	246,65
521 07 510004597388	BENTOLILA HACHUEL J.	CL SALUD TEJERO 29	51001 CEUTA	02 51 2003 010075591	0902 0902	246,65
521 07 510004614667	MUST. ABDEL LAH MO.	CL CLA. VAZQUEZ 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010075692	0902 0902	246,65
521 07 510004625983	ABDELK. SADIK ACH.	AV AFRICA, CH. 12	51001 CEUTA	02 51 2003 010075793	0902 0902	246,65
521 07 510004725613	FORTES RUFO JUAN	CL ALFAU 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010075995	0902 0902	246,65
521 07 510004755016	FABIOS ORTIZ EMILIA	CL S. TEJERO 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010076201	0902 0902	246,65
521 07 510004758955	HAMED LAYASI MOH.	CT ALMADRABA 36	51002 CEUTA	03 51 2003 010089638	0902 0902	246,65
521 07 510004835444	CHICON GARCIA J. JOSE	AV LISBOA E. LOS R.	51002 CEUTA	02 51 2003 010076403	0902 0902	246,65
521 07 510004837262	TROYANO MNEZ. J. CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2003 010076504	0902 0902	246,65
521 07 510004860706	GONZALEZ TRENA A.	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2003 010076605	0902 0902	246,65
521 07 510004894654	MNEZ. RAMIREZ A. R	ZZ ESC. PRACTICA	51002 CEUTA	02 51 2003 010076706	0902 0902	246,65
521 07 510005016916	PAREJA HOSGADO GE.	BD MIRAMAR 4	51002 CEUTA	03 51 2003 010090143	0902 0902	246,65
521 07 510005125636	ABDES. AHMED MOH.	BD J. CARLOS I 12	51002 CEUTA	02 51 2003 010077110	0902 0902	246,65
521 07 510005307411	MOH. MUSA ERHIMO	CT EMBALSE E. ME.	51001 CEUTA	02 51 2003 010077413	0902 0902	246,65
521 07 510005416232	AHMED ABDES. MOH.	CL CABRER. BAJAS	51002 CEUTA	02 51 2003 010077716	0902 0902	246,65
521 07 511000063791	ABDELK. MOH. MUSTA	CL JOA. SOROLLA 1	51004 CEUTA	02 51 2003 010078019	0902 0902	246,65
521 07 511000151495	MOH. ABDESELAM SAID	GR LOS ROSALES 7	51003 CEUTA	03 51 2003 010091355	0902 0902	246,65

Reg.	T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclam.	Periodo	Importe
521	07 511000297908	MARTIN SUAREZ RAF.	PZ BENITEZ 21	51002 CEUTA	03 51 2003 010091557	0902 0902	246,65
521	07 511000305988	NASSIRI TOUZANI MO.	ZZ PB. REGULARES	51001 CEUTA	02 51 2003 010078625	0902 0902	246,65
521	07 511000357320	AMAR AMAR MOH.	ZZ AYMAT GLEZ. 22	51003 CEUTA	02 51 2003 010078928	0902 0902	246,65
521	07 511000425523	MOH. MUSA FATMA	CT EMBALSE R. ME.	51005 CEUTA	02 51 2003 010079130	0902 0902	246,65
521	07 511000528886	MOH. AMAR ISMAEL	AV REYES CATO., 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010091759	0902 0902	246,65
521	07 511000658424	MOH. DRIS RAHMA	CL SARCHAL 48	51002 CEUTA	03 51 2003 010092163	0902 0902	246,65
521	07 511000751178	ENRILE CORSINI AG.	CL PL. BENITEZ EL	51002 CEUTA	03 51 2003 010092466	0902 0902	246,65
521	07 511000802106	SEGLAR TOMEU M.ª CA.	AV AFRICA 12	51001 CEUTA	03 51 2003 010092769	0902 0902	246,65
521	07 511000825445	MARTIN CONTRERAS R.	CL PL. BENITEZ 22	51003 CEUTA	02 51 2003 010080039	0902 0902	246,65
521	07 511000844037	MUST. ABDEL LAH MOH.	CL VIR. DE LA LUZ	51001 CEUTA	02 51 2003 010080140	0902 0902	246,65
521	07 511000872935	RUIZ CASANUEVA MAN.	CL MEN. NUÑEZ 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010080241	0902 0902	246,65
521	07 511000920930	ABDES. HADDU MOH.	AV AFRICA R. D. ALF.	51002 CEUTA	02 51 2003 010080342	0902 0902	246,65
521	07 511000970440	AHMED HADDU ISMAEL	CL M. CALVENTE	51001 CEUTA	02 51 2003 010080645	0902 0902	246,65
521	07 511001162925	RGUEZ. CUENCA ROCIO	CL M. HACHO,LA HU	51003 CEUTA	02 51 2003 010081049	0902 0902	246,65
521	07 511001224559	AHMED MADANI ABDE.	AV LISBOA 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010013452	0802 0802	246,65
521	07 511001224559	AHMED MADANI ABDE.	AV LISBOA 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010081251	0902 0902	246,65
521	07 511001257804	AHMED AH. HICHAN	UR L. DEL PEZ 42	51002 CEUTA	02 51 2003 010081352	0902 0902	246,65
521	07 511001301654	SANCHEZ RIVERA M.ª A.	CL J. CARLOS I 15	51002 CEUTA	02 51 2003 010081655	0902 0902	246,65
521	07 511001366019	BARRANCO RGUEZ. RIC.	CL ADORATRICES 4	51002 CEUTA	02 51 2003 010081857	0902 0902	246,65
521	07 511001478880	LAZA LAZA ENR. MAN.	AV ESPAÑA 39	51001 CEUTA	02 51 2003 010082665	0902 0902	246,65
521	07 511001606903	MOH. SADIK NADIA	BD PPE. ALFONSO	51001 CEUTA	03 51 2003 010094486	0902 0902	246,65
521	07 511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO J.	CL ALC. FRUCT. MI	51001 CEUTA	03 51 2003 010094587	0902 0902	230,96
521	07 511001726434	TOMAS ROMERO M.ª SA.	GR LOS ROSALES 15	51002 CEUTA	02 51 2003 010083271	0902 0902	246,65
521	07 511001744622	REJANO MARTIN MONS.	GR MIRAMAR 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010094991	0902 0902	246,65
521	07 511001788472	EL HAJ --- REDOUAN	CL BLOND MESA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010083473	0902 0902	246,65
521	07 511001817471	LAYACHI ABDEL. DINAR	CL PADRE FEIJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010083574	0902 0902	246,65
521	07 511001849605	AHMED LEHLUM ABDEL.	CT EMBALSE 140	51002 CEUTA	02 51 2003 010083776	0902 0902	246,65
521	07 511001875873	MIMON AMAR AMINA	CL FAJ. MARTINEZ	51002 CEUTA	02 51 2003 010083877	0902 0902	230,96
521	07 511001927811	OUAKNINE --- ELY OLIV.	CL CERVANTES 12	51001 CEUTA	02 51 2003 010084079	0902 0902	246,65

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

811	10 51002430170	COOPE. DEL MAR CEUT	CL MERC. CENTRAL,	51001 CEUTA	03 51 2002 010567585	0902 0902	765,20
811	10 51002430271	COOPE. DEL MAR CEUT	CL MERC. CENTRAL,	51001 CEUTA	03 51 2002 010567686	0902 0902	5.108,75
811	10 51100220800	DOMINGO PONCE ANT.	CL INDEPEN., 7	51002 CEUTA	03 51 2002 010571730	0902 0902	824,71
811	10 51100271219	COOPE. DEL MAR CEUT	CL ME. CENTRAL 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010573144	0902 0902	1.062,90
813	10 51003020153	MOH. LAARBI --- AICHA	CL VICEDO MNEZ.	51002 CEUTA	02 51 2003 010105301	1102 1102	231,44
814	10 51001770166	LEON GALVEZ FCO.	CL AL. TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2002 010567383	0902 0902	168,77

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

811	10 51001770469	LEON GALVEZ FCO.	CL AL. TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2002 010567484	0902 0902	399,48
-----	----------------	------------------	----------------	-------------	----------------------	-----------	--------

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**1.455.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Tipo Resolución	Fecha Resolución
T-765	ANTONIO RODRIGUEZ RISCO	21.978.536-N	ESPAÑOLA	ARCHIVO	10/03/2003

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran e la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 24 de marzo de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**1.456.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 04-04-2.003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART\*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040967336	M ELHANI	X1277018N	IURRETA	24.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040954937	U MOHAMED	45102705	ALGECIRAS	02.02.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
510040968699	J. M. LOPEZ S L L	B51000933	CEUTA	10.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040967210	A EL AMRANI	X0553454M	CEUTA	02.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040965315	J EL KABDANI	X2294251R	CEUTA	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040947090	M HARROUS	X3283001G	CEUTA	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040963306	A EL HASNAOUI	X3798016A	CEUTA	24.02.2003	405,00		RD 772/97	001.2
510040963136	J PALENZUELA	45021363	CEUTA	08.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040960536	A MOHAMED	45079663	CEUTA	02.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040965479	S MOHAMED	45080098	CEUTA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040929207	K MOHAMED	45080472	CEUTA	08.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040960287	K MOHAMED	45080472	CEUTA	26.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040958438	M ENNAKRA	45080908	CEUTA	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040966277	B ALI	45081215	CEUTA	14.02.2003	60,00		RD 13/92	019.1
510040960172	M MOHAMED	45081488	CEUTA	28.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040936856	A MOHAMED	45082242	CEUTA	19.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040858810	K ABDENEBIT	45082554	CEUTA	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040958025	B HASSAN	45083334	CEUTA	09.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
510040966009	M ABDESELAM	45083699	CEUTA	31.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040960445	A MOHAMED	45084826	CEUTA	29.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040707820	H MUSTAFA	45086077	CEUTA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040938830	L ABDESELAM	45087595	CEUTA	05.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040960720	M MOJTAR	45087931	CEUTA	14.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040947064	M MOHAMED	45088256	CEUTA	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040953659	S ABDESELAM	45089872	CEUTA	19.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
510040953593	S ABDESELAM	45089872	CEUTA	19.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040919536	M HASSAN	45089931	CEUTA	22.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040918994	F AHMED	45090019	CEUTA	14.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040960883	S MUSTAFA	45090159	CEUTA	03.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040952825	T MOH. BUZZIAN	45091722	CEUTA	25.01.2003	60,00		RD 13/92	019.1
510040965352	A LAIACHI	45091737	CEUTA	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040947430	A MOHAMED	45092754	CEUTA	01.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040946941	A MOHAMED	45093154	CEUTA	01.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040946953	A MOHAMED	45093154	CEUTA	01.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040946497	R AHMED	45093327	CEUTA	28.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040945390	R AOMAR	45093451	CEUTA	13.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040859606	L AGUIRRE	45093827	CEUTA	06.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040948901	L AGUIRRE	45093827	CEUTA	03.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040961164	M LAARBI	45094018	CEUTA	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040965534	H DRISS	45095574	CEUTA	03.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040953532	S AMAR	45098692	CEUTA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040970608	A AHMED	45099481	CEUTA	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040918957	H ABDESELAM	45101221	CEUTA	04.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040938282	M ABDEL LAH	45101265	CEUTA	13.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510040958840	K ABDESELAM	45103530	CEUTA	05.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040958049	B AL LAL	45103565	CEUTA	10.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040949498	M LARA	45103616	CEUTA	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040938865	M AHMED	45104336	CEUTA	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040968249	N ABDESELAM	45105915	CEUTA	07.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
510040913844	A EL AMRANI	45107476	CEUTA	26.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040954573	M MOHAMED	45107734	CEUTA	27.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040949425	R AHMED	45108911	CEUTA	05.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
510040931883	F GOMEZ	45108945	CEUTA	08.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040973634	A CHICHARRO	70871827	CEUTA	10.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
519040923560	R MOHAMED	99008073	CEUTA	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
510040952503	N EL FHOUL	X1328638C	VINAROZ	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040965078	O BEN	X3959297P	BONARES	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040940902	M GHAZI	X1076272X	HUELVA	13.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040930180	N HAMED	51333987	BENALMA.	15.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040948913	A ZOUGARI	X1347721J	FUENGIROLA	16.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040961772	J DELGADO	75875879	MELILLA	25.02.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040972563	H ELAMRANI	X2051877R	TORRELA.	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.  
CEUTA, 04-04-2.003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART\*= Artºculo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040937496	Y EL RRIHI	X3075250N	BADALONA	27.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040925251	A TAYIBI	X3525836M	BARCELONA	14.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040908836	M RAFIE	X0956782M	BADAJOS	25.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040908782	A BOUS. DAHBE	X1857902P	ALGECIRAS	27.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
519040752110	L. GAR. GIM. S L	B11901899	CEUTA	20.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040939225	A EL MAI	X2189883F	CEUTA	17.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040939213	A EL MAI	X2189883F	CEUTA	17.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040956089	H EL MALAKI	33518242	CEUTA	11.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
510040929610	A LOPEZ	45052772	CEUTA	15.10.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040904521	M SANCHEZ	45064245	CEUTA	21.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
510040912281	F ROMERO	45067563	CEUTA	22.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040924118	M AMAR	45078016	CEUTA	07.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040918854	M AMAR	45078016	CEUTA	02.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040932139	M AMAR	45078016	CEUTA	06.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040918258	H MOUBARIK	45080868	CEUTA	25.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040919755	M MOHAMED	45081488	CEUTA	15.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040926747	M MOHAMED	45081828	CEUTA	15.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040925135	A MOHAMED	45082242	CEUTA	16.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040918271	A MOHAMED	45082242	CEUTA	24.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040897176	H HAMED	45082502	CEUTA	28.07.2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040925524	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	16.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040877876	Y ABDELKADER	45083098	CEUTA	15.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040856800	M CHAIB	45084746	CEUTA	07.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040917989	M CHAIB	45084746	CEUTA	15.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040927570	A MOHAMED	45085172	CEUTA	02.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040883591	M MOHAMED	45086720	CEUTA	29.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040903188	M AHMED	45087141	CEUTA	30.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040892830	H MOHAMED	45087697	CEUTA	26.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040930465	E ABSELAM	45088275	CEUTA	14.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040905719	G GARCIA	45088834	CEUTA	31.07.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040951870	E MOHAMED	45092255	CEUTA	17.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040919196	H MOHAMED	45092475	CEUTA	02.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040908370	H MOHAMED	45092475	CEUTA	12.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040941451	M MOHAMED	45093119	CEUTA	04.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040942637	E ABDEL LAH	45093276	CEUTA	30.10.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
510040905501	J AOMAR	45093453	CEUTA	09.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040916493	F TAIEB	45093627	CEUTA	01.09.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040933995	A ROSA	45094284	CEUTA	10.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915944	Y AHMED	45095003	CEUTA	31.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915634	Y AHMED	45095003	CEUTA	23.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040916274	Y AHMED	45095003	CEUTA	23.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040917679	J JIMENEZ	45095450	CEUTA	10.09.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040904995	C OCA•A	45096243	CEUTA	31.07.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040942947	T ABDERRAH.	45096397	CEUTA	23.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040925901	F MORANTE	45097453	CEUTA	23.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040942212	M ABDEL LAH	45102036	CEUTA	08.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040913716	K MOHAMED	45103459	CEUTA	12.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040939663	A MOHAMED	45103730	CEUTA	08.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040937770	M IBAÑEZ	45103997	CEUTA	15.10.2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040926061	S ALONSO	45104036	CEUTA	17.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040930015	U MOHAMED	45104638	CEUTA	13.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040899938	M MOHAMED	45104920	CEUTA	11.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040918209	K MIZZIAN	45105178	CEUTA	29.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040914034	O HEREDIA	45105824	CEUTA	09.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040912736	R MOHAMED	45106438	CEUTA	12.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040927521	K AHMED	45106476	CEUTA	17.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040919548	K AHMED	45106476	CEUTA	15.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040912610	M SAID	45106493	CEUTA	13.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040928525	F RAMIREZ	45109473	CEUTA	13.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040956156	M CHAIB	45110201	CEUTA	11.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
510040950750	M MOHAMED	45110253	CEUTA	24.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040943605	J FERNANDEZ	45110490	CEUTA	09.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040908940	B MIZZIAN	45112793	CEUTA	12.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040932383	A HAIDOR	45115127	CEUTA	09.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040927569	A ABDESELAM	45508092	CEUTA	02.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040933790	M SUAREZ	45868231	CEUTA	09.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
510040943344	A ALAMI	99011888	CEUTA	25.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040934707	D BEL	X3187761F	FUENGIROLA	07.12.2002	60,00		RDL 339/90	011.3
510040896627	E ABDESILAM	X2342255G	SEVILLA	26.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040936110	A DAOUDI	X3758501W	S. DE CALA.	11.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
510040942820	L ABDESILAM	X3269805X	CUNIT	21.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930325	L ABDESILAM	X3269805X	CUNIT	21.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 4-4-2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040695853	A. H. AHMED	45105917	CEUTA	01.11.02	150,00		RDL 339/90	060.1
510040917357	A. H. AHMED	45105917	CEUTA	17.09.02	150,00		RDL 339/90	060.1
510040927703	M. L. AHMED	45102865	CEUTA	30.09.02	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040942959	M. ABSELAM	45102518	CEUTA	24.10.02	450,00		RDL 339/90	060.1
510040949735	C. M. BARRI.	45108983	CEUTA	23.01.03	1.010,00		L. 30/1995	003.A
510040957732	A. BARRIENTOS	45065867	CEUTA	13.01.03	10,00		RD 2822/98	026.1
510040955607	M. C. SANTO	45068256	CEUTA	14.12.02	150,00		RD 2822/98	010.1
510040957732	A. BARRIENTOS	45065867	CEUTA	13.01.03	10,00		RD 2822/98	026.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.  
Ceuta, 4 de abril de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510040487879	J.L. SÁNCHEZ	47201183	CEUTA	24.04.02	300,00		RDL 339/90	060.1
510040880530	A. MOHAMED	45100208	CEUTA	23.04.02	300,00		RDL 339/90	060.1
510040677401	R. FADEL	45077219	CEUTA	21.07.02	90,00		RD 2822/98	090.1
510040937599	R. AHNOUCH	45092767	CEUTA	26.10.02	450,00		RDL 339/90	060.1

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

**1.457.-** En cumplimiento del art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Organismo, el día 24/05/02, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Industrias de la Ciudad de Ceuta, a la que le ha correspondiendo el n.º 90/03/51, cuyo ámbito territorial y profesional son la Ciudad Autónoma de Ceuta, siendo los firmantes del Acta de Constitución los siguientes señores:

- D. ANTONIA MÁRQUEZ CANO con D.N.I. 45.077.213.
- D. JOSÉ LUIS PÉREZ DÍAZ con D.N.I. 25.013.038.
- D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ con D.N.I. 45.072.631.
- D. MANUEL ALCALÁ SALTO con D.N.I. 45.001.559.
- D. SALVADOR PÉREZ VEGA con D.N.I. 45.066.960.
- D. JOSÉ MANUEL RUIZ GARCÍA con D.N.I. 45.063.238.
- D. NICOLA CECCHI ITALIA-ITA con P.E. X-2698437-P.
- D. M.ª DE LAS MERCEDES TORRES MÉRIDA con D.N.I. 45.066.306.
- D. JUAN ANTONIO MUR RODRÍGUEZ con D.N.I. 45.070.500.
- D. JUAN MANUEL BORRAS MARTÍNEZ con D.N.I. 45.069.601.
- D. JOSÉ ANTONIO MARTELL CLAROS con D.N.I. 45.048.235.
- D. MANUEL MATA ORTEGA con D.N.I. 45.023.463.
- D. ANTONIO CRUCES RUIZ con D.N.I. 45.030.118.
- D. AURELIO FERIA PETISME con D.N.I. 45.060.356.

EL DIRECTOR DEL AREA DE TRABAJO Y AA.SS.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

**1.458.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima de Ceuta notifica a los interesados que más abajo se relacionan, y a todos los interesados que tengan derechos que puedan resultar afectados en el procedimiento por la decisión que en el mismo se adopte, y aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva, el expediente de Baja de Oficio del buque que se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

El citado expediente se encuentra en el Registro de Buques de la Capitanía Marítima de Ceuta, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Datos del buque:

Nombre: SERGIO BOLORINO  
N.I.F.: 258698  
Lista: 5.ª  
Matrícula: Ceuta  
Folio: 9/1991  
Expediente: 2003-110-11405

Interesados conocidos:

D. MANUEL BOLORINO GARCÍA  
D.ª ANTONIA DOMINGO PONCE  
D. SERGIO BOLORINO GARCÍA

Ceuta, a 2 de abril de 2003.- EL CAPITÁN MARÍTIMO.- P.A. EL JEFE DE SEGURIDAD MARÍTIMA.- Fdo.: Francisco L. Sierra Ureta.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**1.459.**- Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de revocación de la prestación contributiva y percepción indebida de las prestaciones por desempleo, contra D. Jesús María García Mohamed, con D.N.I. n.º 45.107.049 por el motivo de: estar de alta en Impuesto de actividades económicas. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, se ha comprobado que ha percibido indebidamente prestaciones por desempleo, siendo su cuantía total por todos los conceptos, período y motivo, los que a continuación se indica:

CUANTÍA TOTAL DE PERCEPCIÓN INDEBIDA:  
2.705,90 E.

PERIODO/S DE: 12.08.2002 a 19.01.2003

MOTIVO: REVOCACION TOTAL DEL DERECHO POR ESTAR DE ALTA EN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo dictada en sentencia de fecha 29 de abril de 1996 y el fundamento de derecho cuarto de la sentencia del mismo Tribunal de fecha 28 de mayo de ese mismo año y según lo dispuesto en el art. 227 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en la letra a) del n.º 1 del art. 33 del R.D. 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/84, de 2 de agosto, de protección por desempleo (B.O.E. n.º 186 de 4 de agosto), se le notifica que dispone de un plazo de 10 días desde la recepción de esta comunicación, para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas, procediéndose a la suspensión cautelar del cobro de la prestación como medida provisional, adoptada al amparo de lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hasta que se dicte resolución definitiva.

Transcurrido el plazo de 10 días, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Ceuta, a 9 de abril de 2003.- EL SUB. PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.- Fdo.: José A. Román Medina.

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**1.460.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinario, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D. N. I.	Fecha Resolución
59/03	CARMEN CARRASCO GARCÍA	45.104.956	27.03.03
60/03	AHMED MOHAMED MOHAMED	45.084.088	27.03.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 10 de abril de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**1.461.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12. de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
102/03	AHMED EL ABOUDI	---	24.02.03
108/03	ICRA ABDESELAM AHMED	45.101.067	25.02.03
124/03	ABDELKADER MOHAMED HAMED	45.066.292	10.03.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 10 de abril de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Único de Algeciras

**1.462.-** EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 33/2003, sobre Ejecución, a instancia de D. PEDRO LÓPEZ NADALES contra «CEUTA TRANSPORT SHIP, S.L.» en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.999,16 euros en concepto de principal, más la de 400 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo. Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. - Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. JUAN DE DIOS CAMACHO ORTEGA, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS. Doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ- EL SECRETARIO. Ilegible. - "

Y para que sirva de notificación en forma a "CEUTA TRANSPORT SHIP, S.L." cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de ALGECIRAS (CADIZ), con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

**1.463.-** D. MANUEL VILLALTA JIMÉNEZ, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de la Ciudad Autónoma de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 666 /2002 y 674/2002 acumulados, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancias de D. MUSTAFA MOHAMED AL-LUCH y D. AHMED MOHAMED ABDESELAM contra la empresa SANCHEZ-GAYANGO S.L., sobre ORDINARIO -RECLAMACION DE CANTIDAD, se ha dictado Sentencia registrada al núm. 54/03 cuyo fallo copiado literalmente

DICE:

"FALLO.- Que estimando las demandas formuladas por D. MUSTAFA MOHAMED AL-LUCH y D. AHMED MOHAMED ABDESELAM contra la empresa SANCHEZ GAYANGO S.L., debo condenar y condeno a la citada empresa demandada a que abone a cada uno de los actores y por los conceptos reclamados, la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (1.927,99 E.) Notifíquese esta Resolución a las partes contra la que no cabe interponer Recurso. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo". Fdo.- D. Juan Domínguez-Berrueta de Juan, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social Uno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa demandada SANCHEZ-GAYANGO S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de CEUTA; Expido y firmo el presente en dicha CIUDAD de CEUTA a diez de abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**1.464.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en REAL, CALLE Número 59, a instancia de D. JOSE CARLOS CHAPELA LEON, D.N.I. 45081724, en representación de Hornos Chapela, S.L., Teléfono 956524837.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 7 de Abril de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.465.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a CENTRO ASISTENCIA SOCIAL, en CARRET. DEL PANTANO a instancia de D. MANUEL MUÑOZ MOHAMED, D.N.I. 45094278.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 4 de Abril de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.466.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en SARGENTO CORIAT Número 6, a instancia de D.ª IREBE TOLEDO BACA, D.N.I. 45078247.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: Bar - Cafetería

Ceuta, 9 de Abril de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

**1.467.-** D.ª M.ª José Aranzazu Ibars Sainz solicita el traslado de uno de los letreros luminosos autorizados e instalados en Avda. Alcalde Sánchez Prados, parcela 6 4.º D, a Pasaje que une el Paseo de las Palmeras con la Avda. Alcalde Sánchez Prados, aportando autorización de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en Avda. Alcalde Sánchez Prados n.º 6.

Con tal motivo se pone en conocimiento de todos los propietarios, arrendatarios o usuarios de locales situados a menos de 10 m. del anuncio y 20 m. si lo tuviera enfrente, que durante el plazo de diez días puede comparecer en el expediente y manifestar su disconformidad con la instalación, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.11.19 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta.

Ceuta, a 10 de Abril de 2.003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**1.468.-** No habiéndose podido practicar la notificación en los términos del artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C. se hace pública la misma. Transcurridos los plazos legalmente establecidos sin que se haya presentado recurso alguno se le requiere a D. Reduan Mohamed Ahmed, con D.N.I. n.º 45.098.233, para que realice el pago de trescientos un Euros (301 Euros) por la sanción impuesta con motivo del expediente 80149, sita en la Caja General en el Edificio Ceuta Center. Los plazos de ingreso son los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Notificación practicada entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Notificación practicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurridos dichos plazos, la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.

En Ceuta, a 14 de abril de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel A. Ragel Cabezuolo.